2-030-0050125147-000000

la segunda
PERSONAS
COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-60003462-5 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750512-2
IVA Responsable Inscripto

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Emitida en Rosario, a los 04 dias del mes de Diciembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA	
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del
50.125.147	13-12-2023	13-06-2024

INFORMACION GENERAL

CONCEPTO	Movimiento	N° Referencia	N° Expediente
RENOVACION	000	50.125.147	2.433.968
Periodo: 183 DIAS	Cantidad de cuotas:		5

INFORMACION DEL TOMADOR / ASEGURADO — Póliza Anterior: 49.018.824

Tomador: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN ENRIQUE
BO SAN TELMO 13,
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

CUIT / CUIL / DNI: 20333211441
Condición de IVA: NO CATEGORIZADO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% MZA

"LA SEGUNDA" Compañía de Seguros de Personas S.A. (en adelante "el Asegurador") asegura contra los riesgos que se detallan a continuación, bajo las Condiciones Particulares, Adicionales y Generales, anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGOS ASEGURADOS		SUMAS ASEGURADAS TOTALES POR COBERTURA	
MUERTE	CE-1	$	12,500,000
INVALIDEZ PERMANENTE TOT/PARC	CE-2	$	12,500,000
ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	CE-4	$	8,350,000

Posee 1 de Franquicia en la Asist.Med.Farm. (Cláusula Adicional Número 12) CE12

FECHA NACIMIENTO TOMADOR/ASEGURADO: 28/11/87

OCUPACIÓN DECLARADA TOMADOR/ASEGURADO: Conductores y/o acompañantes de camiones

Cláusula de No Repetición:Según cláusula Adicional N° 65

"La edad límite de permanecia en la presente póliza es de 80 años"

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" y/o "Contratante", se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dársele el significado que corresponda según las circunstancias del caso

CLAUSULAS ADICIONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO

Cláusulas Adicionales: C46B, CA-50, CA-65, CA-69, CA-75, CE-1, CE-2, CE-4, CGE-1
Seguro: INDIVIDUAL 24 HORAS.

Exclusiones de la cobertura según Anexo 1

PRIMA EMISION:	56.018,72	Imp. y Tasas:	659,16	(*) IVA s/R. Financ.:	819,95
Recargo Financiero:	3.904,50	IVA 21.00%:	11.763,93	PREMIO FINAL:	81.675,36
Subtotal:	59.923,22	IVA 12.70%:	7.610,25		
		Sell. Pcial.:	898,85	Moneda de emisión:	PESOS
		Perc. I/B:	0,00		

T.E.A.:29,98%

Agencia 4954: OJEDA, JUAN CARLOS, J NOGUES 74, 5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA (MENDOZA) — Matrícula: 8881

Zona 46: ZONA MENDOZA, AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486, 5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA) — Matrícula:

LA SEGUNDA PERSONAS
Compañía de Seguros de Personas S.A.

Guillermo Muller
Apoderado

Dr. Juan C. Mosquera
Apoderado

87.958

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION. N° PROVEEDO

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora."

(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Ley(23349 y mod. Art. 12 (Ult. Párrafo),Art. 5 (Pto. 7inc b) Decreto 692/98 Art. 22 y Decreto 290/0.

"Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza."

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web (www.lasegunda.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Para consultas o reclamos, comunicarse con La Segunda Compañía de Personas S.A. al 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).

MTPAPE-01300619

la segunda PERSONAS — Individual 24 Horas.

Clave Banelco: 030002433968 Clave Link: 030002433968

Expediente	Cia.	Ramo	Poliza	Movimiento	Cuota
2.433.968	117	201	50.125.147	000	05/05
1° Vencimiento	2° Vencimiento		Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe	
13/04/2024			$163,99	$16.335,00	

Tomador: MUSSATO SANTIBAÑEZ, SEBASTIAN
BO SAN TELMO 13
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

Agencia: OJEDA, JUAN CARLOS
J NOGUES 74
5570 GENERAL SAN MARTIN-MZA

Para control de autoridad competente
COBERTURA HASTA 13/06/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

REIMPRESION
Agencia:4954 Sucursal:E11 Terminal:00002
Titular:OJEDA, JUAN CARLOS
Direccion:J NOGUES
(5570) GENERAL SAN MARTIN-MZA

20240403-000000002 03/04/2024 10:46:58
004-E11-4954-2434333-55
REIMPRESION

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu
Fecha Venc	Importe	Divisa		Cotizacion Importe	MC
4	L2da Pers.	12	50125147	0	5
13/05/2024				16335.00	

TOTAL RECIBOS: $ 16335.00

-Comprobante de pago del premio de póliza-
-que se detalla según la transacción nro -
-20240403-000000002**********-

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
POSNET			$ 81576.49

TOTAL COBRADO: $ 81576.49
REIMPRESION

ORIGINAL